



Acustemología de un “Pelotazo”: Ruido y silencio en el paisaje sonoro durante los disturbios de Durango, 9 de mayo de 1691

Saúl Andrés Serrato Higuera 
Doctorado en Estudios Novohispanos, UAZ
humanistyc@gmail.com

Sección: Artículos

Resumen: Este artículo analiza los disturbios ocurridos el 9 de mayo 1691 en Durango desde una perspectiva acustemológica; es decir, considerando el sonido como un elemento útil para comprender las dinámicas de poder, resistencia y conocimiento en la sociedad colonial novohispana. A través del estudio de una serie de testimonios judiciales, se analiza el paisaje sonoro del conflicto, poniendo especial atención en cómo distintos grupos sociales interpretaron de manera diferente un mismo evento sonoro. El trabajo combina teorías contemporáneas sobre la escucha, el sonido y su dimensión política para proponer una metodología que invita a analizar la historia no solo como relato textual, sino también como experiencia sensorial y auditiva. De esta manera, se utiliza una ventana diferente para entender el pasado colonial mexicano, y se destaca la importancia de la historia sensorial en los análisis históricos.

Palabras clave: Acustemología, Historia sensorial, paisaje sonoro, poder, Durango



Acoustemology of a “Pelotazo”: Noise and silence in the soundscape during the riots of Durango, May 9, 1691

Summary: This article analyzes the riots that took place on May 9, 1691, in Durango from an acoustemological perspective; that is, considering sound as a useful element for understanding the dynamics of power, resistance, and knowledge in colonial New Spain society. Through the study of a series of judicial testimonies, the soundscape of the conflict is analyzed, paying special attention to how different social groups interpreted the same sound event differently. The work combines contemporary theories on listening, sound, and its political dimension to propose a methodology that invites us to analyze history not only as a textual narrative, but also as a sensory and auditory experience. In this way, a different window is used to understand Mexico’s colonial past, highlighting the importance of sensory history in historical analysis.

Keywords: Acoustemology, Sensory history, Soundscape, Power, Durango



Introducción: Ruptura del silencio colonial

El miércoles 9 de mayo de 1691, siendo poco más de las 10 de la noche, un sonido rompió la quietud del centro de la ciudad de Durango, capital del reino de la Nueva Vizcaya. Los testimonios de la época lo describen de diversas formas: como un “*pelotazo*”, el “*tronido de un arcabuz*” o el disparo de una “*boca de fuego*”. Este evento sonoro no fue un simple detalle incidental en los disturbios que ocurrieron esa noche, sino que fue el catalizador que puso en movimiento a diferentes miembros de la sociedad colonial duranguense. Desde el capitán general, Don Alonso de Leiba, quien salió a caballo “con las armas que se hallaba”, hasta los alcaldes ordinarios, los clérigos que concurrieron al “estrépito y ruido”, y los gobernadores indígenas que acudieron a “dar” noticia, el sonido del disparo funcionó como un marcador acústico que convirtió un conflicto jurisdiccional en una crisis audible.¹

Dicho sonido rompió el orden sonoro y, con él, el orden social de la ciudad. Por tanto, en este artículo se hace un análisis de este evento a través de la lente de la acustemología,² la cual permite ir

- 1 Se entiende aquí por crisis audible un concepto que sintetiza dos marcos teóricos usados en este texto. Por un lado, siguiendo a Jacques Attali, el “pelotazo” es la manifestación de la crisis misma, es decir la fractura del orden político-sonoro impuesto. Por otro lado, siguiendo a Emily Thompson, este evento es audible no solo porque se oyó, sino porque reconfiguró el espacio público, así sea momentáneamente, y forzó una “cultura de la escucha” atenta por parte de las autoridades y vecinos. Dicha crisis audible, por tanto, es el momento en que una tensión política subyacente (el conflicto jurisdiccional) se manifiesta públicamente como un ruido que rompe el orden sonoro.
- 2 Steven Feld introduce el concepto de acustemología y cómo el sonido configura relaciones de poder y pertenencia. Si bien su estudio es etnográfico, su marco teórico permite explorar la colonialidad usando la idea de que controlar quién hace sonar qué (y el derecho a hacer “soñar el mundo”) es una forma de ejercer poder. Por ejemplo, Ana María Ochoa Gautier utiliza la acustemología para analizar cómo

más allá de la narrativa de una simple disputa por la autoridad clerical. Así pues, este artículo parte de la hipótesis de que el sonido no fue un fondo pasivo, sino un lenguaje político activo. Se sostiene que el análisis acustemológico del ‘pelotazo’ y la subsecuente pugna por la quietud, pueden revelar las tensiones jurisdiccionales subyacentes entre las facciones de poder (civil, secular y regular) en una forma que las fuentes narrativas tradicionales no permiten.

En este caso, la lucha por la custodia del cura doctrinero del pueblo de Analco, a quien, según los documentos señalados, mantenían apesado y con grillos en el convento de San Francisco, impidiendo que administrara los sacramentos a una indígena quien estaba enferma. Esta fue también una pugna donde el ruido se convirtió en un acto de infracción y la quietud en un símbolo de poder restaurado. Esta dinámica confirma la tesis central de teóricos como Jacques Attali, quien postula que el ruido, en este caso un alboroto, representa una fractura política del orden mantenido por el poder. Incluso la posterior “liberación” del cura no fue un acto de emancipación, sino una transferencia de poder, donde el Cabildo Eclesiástico lo extrajo por la fuerza para someterlo a su propia jurisdicción.

De esta manera, un evento como este disturbio se aborda no como anécdota sino como caso de estudio que permite observar en acción las tensiones estructurales abstractas (la pugna jurisdiccional, las jerarquías sociales, la fragilidad del poder civil) que definían la vida en la Nueva Vizcaya, y el enfoque acustemológico es la herramienta teórica que permite privilegiar la explicación historiográfica sobre la simple descripción del hecho.

El corpus a analizar se titula *“Testimonio sobre los disturbios que acontecieron en la ciudad de Durango por la liberación del cura doctrinero de los pueblos de Analco, el Tunal y Santiago, al cual lo tenían apesado y con grillos en el convento de San Francisco”*, el cual consta de treinta y cuatro fojas que recoge las declaraciones judiciales de los principa-

el sonido y la escucha han servido como herramientas de regulación social en contextos coloniales y postcoloniales latinoamericanos. Su trabajo muestra cómo quién puede legitimar sonidos, imponer silencio y controlar la voz pública es una forma de microfísica del poder. Véase Ana María Ochoa Gautier, *Aurality: Listening and Knowledge in Nineteenth-Century Colombia* (Duke Univ. Press, 2014).

les implicados. El documento conservado en el Archivo Histórico Municipal de Hidalgo del Parral,³ se tratará no solo como una fuente de datos narrativos, sino como un archivo que permite identificar sensibilidades y prácticas auditivas. Dicho documento es un expediente judicial de treinta y cuatro fojas, el cual fue comisionado por la autoridad civil de Durango, en cabeza del teniente gobernador Don Alonso de Leiba, con el fin de esclarecer los hechos ocurridos la noche del 9 de mayo y la tarde del día 10, e identificar a los responsables del desorden.

Por tanto, este artículo se estructura de la siguiente manera: la primera desarrolla el marco teórico acustemológico; la segunda subraya el contexto histórico de la disputa jurisdiccional en la Nueva Vizcaya; la tercera realiza una cronología sonora de los disturbios, analizando los sonidos específicos registrados en los testimonios; la cuarta profundiza en los distintos modos de escucha como una manifestación de las relaciones de poder. Finalmente, las conclusiones reflexionarán sobre el valor de la historia sensorial para revelar dimensiones no abordadas de la vida social y política en los archivos coloniales.

Marco acustemológico:

Escucha, poder y conocimiento en el mundo sonoro colonial

Este artículo se sitúa en la intersección de la historia sensorial y la teoría contemporánea del sonido, con el fin de construir un aparato metodológico para analizar los disturbios de Durango en 1691 a partir de un expediente judicial. La historia sensorial parte de la premisa de que los sentidos son construcciones históricas y culturales, en consecuencia, la escucha se entiende como una práctica situada que organiza jerarquías, cuerpos y formas de convivencia.⁴ Este campo permite afirmar que analizar cómo sonaba y cómo se

3 Archivo Histórico Municipal de Parral (en adelante AHMP), FC.C11.010.112, Fondo Colonial, sección Milicia y guerra, serie Sediciones, caja 151, exp 112, *Testimonio sobre los disturbios que acontecieron en la ciudad de Durango...*, 9 may. 1691.

4 Mark Michael Smith, *Sensing the Past: Seeing, Hearing, Smelling, Tasting, and Touching in History* (University of California Press, 2007).

escuchaba el Durango de 1691 no es una anécdota, sino una vía legítima para comprender las dinámicas sociales y políticas inscritas en el archivo.

Como punto de partida para analizar la dimensión sonora de los disturbios de 1691, es necesario utilizar un marco teórico que vaya más allá de la naturaleza descriptiva del concepto de *Soundscape* (paisaje sonoro) acuñado por R. Murray Schafer.⁵ Si bien resulta útil para iniciar un análisis del paisaje sonoro, el concepto de Schafer no provee las herramientas suficientes para analizar las dimensiones sociales, políticas y epistemológicas del sonido en un contexto histórico.⁶ Esto se debe a que el concepto de Schafer no puede explicar por qué un mismo evento sonoro fue entendido de manera distinta por diferentes oyentes, es decir, aun tratándose del mismo sonido, no da cuenta de la diferencia entre describirlo como “pelotazo”, como “tronido de un arcabuz” o como “boca de fuego”.

Este artículo, por tanto, toma el enfoque de Schafer y lo lleva hacia la acustemología de Steven Feld,⁷ pues esta última permite analizar la forma en que fue entendido dicha disrupción en el paisaje sonoro. Es decir, no basta con saber *qué* sonó; es igualmente importante investigar *cómo* se escuchó, *quién* escuchó, y *qué conocimiento* se produjo a través de tal escucha. Dicha acustemología, en-

5 R. Murray Schafer, *The Soundscape: Our Sonic Environment and the Tuning of the World* (Inner Traditions/Bear, 1993).

6 El trabajo de R. Murray Schafer es central para los estudios del paisaje sonoro, pero la literatura reciente advierte sobre sus limitaciones descriptivas. Por ejemplo, la ISO 12913-1/-2/-3 reconoce que el paisaje sonoro es producto de la interacción entre ambiente acústico, persona y contexto, pero enfatiza que hace falta ir más allá hacia modelos interpretativos y no solo descriptivos. Véase; Jerónimo Vida Manzano, “Poniendo en valor el sonido urbano: introducción a la norma ISO 12913”, *Revista de Acústica, Revista de acústica* 54, n.o 1-2 (2023): 53-88.

7 Steven Feld acuñó el término “acustemología” (del inglés *acoustemology*) para describir una epistemología acústica, es decir, una manera de conocer y estar en el mundo a través del sonido y la escucha. Para Feld, la acustemología constituye “un saber-con y saber-a-través de lo audible” (*knowing with and knowing through the audible*), y propone que la experiencia auditiva es una modalidad central (no secundaria) de producción y disputa de saberes sociales y culturales. Véase: Tom Rice, “Acoustemology”, en *The International Encyclopedia of Anthropology* (John Wiley & Sons, Ltd, 2018).

tendida como el estudio del sonido en tanto forma de conocimiento y modalidad de existencia,⁸ sirve como eje para analizar cómo se construyó y disputó el saber sobre el evento detallado en estos documentos a través de la experiencia auditiva.

Feld acuñó este término, fusión de acústica y epistemología, para referirse al sonido como una forma de conocimiento y una modalidad de ser en el mundo. Aplicar la acustemología a los documentos de Durango implica preguntar: ¿qué conocimiento sobre las jerarquías sociales, las tensiones políticas y las lealtades religiosas se produce y circula a través de los sonidos del disturbio? ¿Cómo el acto de escuchar, y de ser escuchado o silenciado, constituye la agencia y la subjetividad de los diferentes actores? La acustemología permite tratar el sonido no solo como un objeto de estudio, sino como un modo de conocimiento de la historia.⁹

Para ejecutar este análisis acustemológico y responder a la pregunta de cómo decodificar el ruido, el silencio, o el acto de escuchar en un expediente judicial del siglo XVII sin caer en la especulación,¹⁰ este trabajo adopta una serie de herramientas metodológicas complementarias. No se adoptan propuestas como la competencia comunicativa sonora de Barry Truax, la teoría política de Jacques

8 Steven Feld, “Una Acustemología de la selva tropical”, *Revista Colombiana de Antropología* 49, n.o 1 (2013): 217-39.

9 Cabe mencionar que, en Latinoamérica, varios investigadores han hecho contribuciones al campo de la acustemología, siguiendo el camino Steven Feld. Aunque el término acustemología fue acuñado por Feld en 1992, en la región se han desarrollado perspectivas propias que integran el estudio de los paisajes sonoros desde enfoques culturales, históricos y sociales. Destacan figuras como Mayra Estévez Trujillo, doctora en Estudios Culturales Latinoamericanos, que ha aportado un enfoque crítico y contextualizado a los estudios sonoros en la región, incluyendo conceptos como los regímenes coloniales de la sonoridad y la biocolonialidad de la escucha. Otros ejemplos incluyen investigaciones que documentan y recuperan el patrimonio sonoro de pueblos originarios, como el trabajo de Luis Barrie en Chile con comunidades mapuches y rapanuis. De igual forma la colombiana, Ana María Ochoa Gautier, quien ha abordado temas como la construcción de la otredad a través de la voz y el sonido, la escucha como práctica cultural y política, y la relación entre naturaleza y cultura en la formación de identidades.

10 David Howes, *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses* (University of Toronto Press, 1991).

Attali o la cultura de la escucha de Emily Thompson como marcos cerrados, sino como herramientas conceptuales que, en conjunto con el contexto colonial de Geoffrey Baker, permiten articular una historia sensorial históricamente situada.

En primer lugar, la obra de Barry Truax, especialmente su modelo de *comunicación acústica y competencia sonora*, permite diferenciar por ejemplo cómo los distintos grupos de actores (civiles, eclesiásticos, indígenas) produjeron e interpretaron los sonidos del disturbio.¹¹ Este concepto permite analizar a los actores de Durango, ya sean autoridades civiles, clero secular, clero regular o comunidades indígenas; no como individuos aislados, sino como miembros de diversas comunidades acústicas, cada una con su propio código para interpretar los eventos sonoros. Dicha competencia sonora se refiere a la habilidad, adquirida a lo largo de la vida, para reconocer e interpretar los sonidos del entorno y obtener información útil de ellos. Esta competencia explica por qué un mismo “pelotazo” podría ser interpretado como amenaza al orden por la autoridad, como señal de peligro por los vecinos, o como noticia a ser reportada por los líderes indígenas.

En segundo lugar, para comprender la dimensión “política” que puede tener el sonido, es importante partir del marco teórico planteado por Jacques Attali, quien plantea que el sonido no es un fenómeno neutral, sino un campo de batalla donde se ejerce el poder.¹² Attali argumenta que el poder se mantiene, ante todo, mediante el control del paisaje sonoro. Él establece una relación en donde el orden, ya sea el silencio impuesto o la música organizada, representa la hegemonía y el control social mientras que el ruido, ya sea, un alboroto, el sonido disruptivo o caótico, el cual es una fractura de ese orden o un acto de disidencia.

Para Attali, suprimir el “ruido” no es una cuestión de estética, sino un acto político con el fin de preservar el poder. Este marco teórico permite en este artículo interpretar el “alboroto” y el “troni-

11 Barry Truax, *Acoustic Communication* (Bloomsbury Academic, 2001).

12 Jacques Attali, *Ruidos: ensayo sobre la economía política de la música* (Siglo XXI, 1995).

do del arcabuz”, no como simples detalles, sino como “ruido” en el sentido de este autor, es decir como una fractura acústica y política del orden colonial. Del mismo modo, la reacción de la autoridad, exigiendo a “voz alta” la restauración de la “quietud”, se entiende como un ejercicio de poder político-sonoro que busca suprimir la disidencia y reimponer el “orden”.

En tercer lugar, dicha tesis de Attali encuentra su aplicación histórica en la obra de la historiadora Emily Thompson, quien adopta la noción de una cultura de la escucha para historizar el acto de oír y analizar el control del sonido como un ejercicio de poder. En *The Soundscape of Modernity*, la autora argumenta que la escucha no es un acto biológico atemporal, sino un conjunto de prácticas auditivas culturalmente determinadas. Es decir, cada sociedad desarrolla hábitos colectivos de escucha que definen qué sonidos son deseados y cuáles son indeseados. Este enfoque permite analizar el control del sonido como un ejercicio de poder.¹³

Aunque su trabajo se centra en el siglo xx, su enfoque en el sonido como herramienta de control social y espacial es aplicable al contexto colonial. Thompson analiza la distinción entre sonido (deseado, ordenado, eficiente) y ruido (indeseado, caótico, disruptivo) como una construcción de poder. Esta dicotomía está presente en los testimonios de Durango, donde las autoridades intentan suprimir el “alboroto” y el “ruido” para restaurar la “quietud”, un estado sonoro que simboliza el orden y el control. La imposición del silencio, por tanto, es un acto de poder tan significativo como la producción de ruido.

Finalmente, para justificar este enfoque en el contexto colonial y evitar el anacronismo, se utiliza el planteamiento de Geoffrey Baker. La preocupación por el control sónico, evidente en la modernidad que estudia Thompson, es una constante en el ejercicio del poder urbano, manifestada en el mundo colonial a través de pregones, bandos y, como en este caso, la supresión de un “alboroto”. Constante que, de hecho, ha sido demostrada como central en el

13 Emily Thompson, *The Soundscape of Modernity: Architectural Acoustics and the Culture of Listening in America, 1900-1933* (MIT Press, 2004).

mundo colonial hispanoamericano por Baker quien, en sus estudios sobre ciudades coloniales como Cuzco, ha acuñado el término *guerras sónicas* para describir precisamente estas disputas.

Baker demuestra que el paisaje sonoro colonial no era unificado, sino un campo de batalla acústico. Las distintas corporaciones, ya sean el Cabildo Catedralicio, la Audiencia, y las órdenes religiosas como franciscanos o dominicos, usaban el sonido para afirmar su poder, prestigio y jurisdicción. Esta llamada guerra sónica se libraba a través del control de las campanas (quién las tocaba, cuándo y con qué volumen), la opulencia de las procesiones y la música ritual. El sonido, para este autor, era un lenguaje explícito de poder y una forma de conquistar el espacio público.¹⁴ Lo anterior permite identificar la disputa jurisdiccional de Durango, el Cabildo Eclesiástico en sede vacante contra la Orden Franciscana, no como un hecho aislado, sino como un episodio más de estas guerras sónicas coloniales.

La combinación de estos enfoques ofrece un modelo coherente. Schafer ayuda a identificar el qué (el paisaje sonoro); la acustemología de Feld establece el eje epistemológico (el sonido como conocimiento); y los conceptos de Truax (lo social), Attali (lo político), Thompson (lo histórico) y Baker (lo colonial) proveen el cómo y el porqué del análisis. De esta forma la aplicación de este marco a un documento del siglo xvii es una herramienta que permite evidenciar las dinámicas de poder y conocimiento en la sociedad colonial.

El Terreno de la disputa: Jurisdicción en la Nueva Vizcaya de finales del siglo xvii

Para comprender los hechos sucedidos en mayo de 1691, es necesario situarlos en el entramado político y estructural de la ciudad de Durango en el siglo xvii. Esta no era solo, como señala Peter Gerhard, un simple enclave administrativo al norte de la Nueva Vizcaya, sino una ciudad atravesada por conflictos jurisdiccionales persistentes entre autoridades civiles, actores eclesiásticos y órde-

14 Geoffrey Baker, *Imposing Harmony: Music and Society in Colonial Cuzco* (Duke University Press, 2008).

nes religiosas.¹⁵ Como lo demuestra la investigadora Tania Raigosa Gómez, el cabildo local, por ejemplo, operaba con escasa estabilidad institucional, marcado por la falta crónica de regidores y por una débil presencia de autoridades letradas, lo cual daba espacio a la intervención del clero en funciones de gobierno y justicia.¹⁶

Esta fragilidad institucional dio lugar a una eventual disputa de competencias entre el clero secular y las órdenes religiosas, en particular los franciscanos, quienes no solo controlaban doctrinas y pueblos de indios, sino que también eran un contrapeso al orden civil mediante su autoridad espiritual y capacidad de movilización. En ese contexto, se desarrolló una dinámica sostenida de tensiones y negociaciones entre la estructura diocesana y los regulares mendicantes, cuyas jurisdicciones se superponían en el espacio local.¹⁷ Así pues, la disputa central que dio pie a los disturbios señalados en el documento hallado en el archivo de Parral, es un ejemplo de la rivalidad que caracterizó a la Iglesia en la Nueva España por el control de las doctrinas de indios. Las doctrinas, parroquias destinadas a la evangelización de la población indígena, representaban no solo una fuente de poder espiritual, sino también de considerables recursos económicos a través de diezmos y obviaciones.¹⁸

Por un lado se encuentra la Orden Franciscana, que al ser una de las primeras en llegar a la región, gozaba de una relativa autonomía y controlaba doctrinas como las de los pueblos de indios de San Juan de Analco, Santa María del Tunal y Santiago, cuyos territorios estaban poblados mayoritariamente por naturales tepehuanes.¹⁹ En los documentos mencionados, el Padre Guardián del Convento de

15 Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España* (Universidad Nacional Autónoma de México, 1996).

16 Tania Celiset Raigosa Gómez, "El cabildo en durango, Nueva Vizcaya, y sus poderes locales (1755-1809)", *Temas Americanistas*, n.o 51 (diciembre de 2023): 51.

17 Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700* (Fondo de Cultura Económica, 1988).

18 Beatriz Mariscal Hay, "'Entre los juncos, entre las cañas': los indios en la fiesta jesuita novohispana", *Anales de Literatura Española, Anales de Literatura Española*, n.o 13 (1999): 51-62.

19 Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*.

San Francisco, Fray Juan de Belolassa, actúa con cierta confianza otorgada por la tradición de autogobierno de su orden, llegando al punto de aprisionar con grillos al cura doctrinero Fray Bartolomé García y atrincherarse, negándose a acatar las órdenes de la autoridad eclesiástica.²⁰ De esta acción es posible inferir una percepción franciscana del convento como un espacio jurisdiccionalmente aparte, quizás inmune a interferencias externas.

Por otro lado, se encuentra el clero secular, representado por el Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Durango, el cual se encontraba en una posición de poder particularmente única. Los testimonios indican repetidamente que la diócesis se hallaba en *sede vacante*, es decir, sin un obispo titular. Esta situación coincide con lo señalado por el licenciado Gallegos Caballero, quien explica que, tras la muerte del obispo García de Escañuela en 1689, no fue sino hasta diciembre de 1691 cuando el obispo García de Legaspi y Velasco asumió el episcopado de Durango, es decir, casi ocho meses después de los sucesos narrados en este artículo.²¹

Esta circunstancia permite entender un poco mejor los hechos de la noche del 9 de mayo de 1691. Durante una *sede vacante*, el Cabildo Catedralicio, compuesto por el Deán y los canónigos, asumía el gobierno de la diócesis con atribuciones y poderes considerablemente ampliados, según el derecho canónico de la época.²² Esta situación explica la acción del Cabildo al solicitar formalmente el “auxilio” de la autoridad civil, en la figura del alcalde ordinario Nicolás Díaz de Frías, para irrumpir en el convento y liberar al cura para luego conducirlo a la Catedral de la ciudad.²³ El objetivo no era simplemente “liberar” al cura, sino afirmar su propia jurisdicción sobre él, trasladándolo de la custodia franciscana a la suya. No se

20 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Alonso de Leiba, foja 6.

21 José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango: 1563-1910*, II (Impresiones gráficas México, 1986), p 346.

22 Gabriela Oropeza Tena, “Las actas del Cabildo de la Catedral Metropolitana en sede vacante, 1637-1644” (UNAM, 2004).

23 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Nicolas Diaz de Frías, foja 7.

trataba solo de una defensa de la jurisdicción diocesana, sino de una afirmación de poder temporalmente reforzado.

Esta dinámica sostenida de tensiones entre el clero secular y los franciscanos sitúa a Durango dentro de un patrón bien estudiado en el mundo hispanoamericano. Como ha demostrado Geoffrey Baker para el caso de Cuzco, las ciudades coloniales eran el escenario de constantes guerras sónicas, donde las distintas facciones religiosas y civiles usaban el sonido (campanas, procesiones, música) para disputar y afirmar sus jurisdicciones. La crisis de 1691 en Durango puede, por tanto, entenderse como un ejemplo de esta guerra sónica de baja intensidad y larga duración.

Los actores principales

A pesar de la brevedad de los sucesos ocurridos entre las 9:00 p. m. del miércoles 9 de mayo de 1691 y las 5:00 p. m. del día siguiente, la complejidad del evento se refleja en la diversidad de actores involucrados, cada uno con sus propias lealtades o intereses. La siguiente tabla presenta los personajes principales mencionados en los testimonios, lo cual facilitará el análisis de sus roles como miembros de distintas comunidades.

Tabla 1. Actores principales y afiliaciones en los disturbios de 1691

<i>Actor</i>	<i>Cargo / Rol</i>	<i>Afiliación</i>	<i>Acciones Clave</i>
Alonso de Leiba	Capitán General y alcalde mayor de la ciudad	Autoridad Civil	Ordena rondas, investiga el “pelotazo”, manda a la gente a recogerse.
Pedro de Inzaurraga	Escribano Público	Autoridad Civil	Redacta los testimonios, participa en la ronda final
Nicolás Díaz de Frías	Capitán y alcalde Ordinario	Autoridad Civil	Provee el “auxilio” al clero secular, recorre las calles
Francisco de Inunigarron	Alcalde Ordinario	Autoridad Civil	Admite haber mandado dar el “pelotazo”
Cabildo Eclesiástico	Deán y Canónigos	Clero Secular	Gobierna la diócesis en <i>sede vacante</i> , solicita el auxilio para sacar al cura
Don Nicolás de Aragón	Clérigo y presbítero y secretario del Cabildo	Clero Secular	Lidera la comitiva al convento, exige la entrega del cura

Actor	Cargo / Rol	Afiliación	Acciones Clave
Fray Juan de Belolassa	Padre Guardián del Convento de San Francisco	Clero Regular (Franciscano)	Se niega a entregar al cura, atranca las puertas del convento
Fray Bartolomé García	Cura Doctrinero	Clero Regular (Franciscano)	El prisionero
Don Francisco de los Ríos	Comisario y calificador del Santo Oficio de la inquisición	Autoridad Eclesiástica (Inquisición)	Interviene para desarmar a la "persona ejemplar" y calmar el alboroto
Pedro de Olaiz	Mercader	Vecino de la ciudad	Acompañante
Gobernadores de Analco, Tunal y Santiago	Líderes indígenas	Comunidades Indígenas	Acompañan a la comitiva, presentan quejas.

Dimensión cartográfica y cronológica del sonido

El corpus documental sobre los disturbios de Durango es un archivo que, desde el punto de vista acustemológico, resulta ampliamente interesante. Los testimonios, aunque filtrados por el lenguaje tradicional y la pluma del escribano, contienen descripciones que permiten comprender el paisaje sonoro del evento. Al aplicar el marco acustemológico, es posible analizar este paisaje sonoro, no como un fondo pasivo, sino como el medio por el cual es posible entender la forma en que se desarrolló el conflicto.

El "*pelotazo*", es decir, el sonido que se escuchó la noche del 9 de mayo de 1691, es el evento sonoro que da inicio a la narrativa del disturbio. Su análisis revela la polisemia del sonido en un contexto de tensión. No es un sonido con un significado único, sino que este se construye en la escucha de las diferentes comunidades acústicas. Las fuentes indican que dicho sonido fue escuchado por varios testigos entre las nueve y las 11 de la noche, y que se originó cerca de la entonces llamada calle de San Francisco.²⁴ Este sonido llamó la atención de civiles, eclesiásticos y autoridades, las cuales registraron el

24 Las fuentes indican que se originó el sonido cerca de esta calle, sin embargo ninguna de ellas explica específicamente el lugar donde se dio el *pelotazo*, únicamente afirman que fue cerca de la casa de Don Francisco de Inunigarron, alcalde ordinario de la ciudad y uno de ellos implicados en los hechos.

evento sonoro de manera diferente, demostrando que cada uno de ellos lo interpretó según su posición en el conflicto. La percepción más común del evento fue la de un “*pelotazo*” o un “*tronido de un pelletazo*”, una descripción que sugiere un estruendo súbito y alarmante que exige una reacción inmediata. Por ejemplo, el testimonio de la más alta autoridad, el capitán general Alonso de Leiba, explica cómo Antonio de Bustillos le relató los hechos:

“andando a caballo venia a lodo de agua llego a la plaza de la ciudad donde oio un pelletazo y que al trueno de el se detuvo para ver en donde podía ser y reconocer asia que parte era y abiendo reconocido la gente que corría asia la calle de San Francisco” [sic].²⁵

Esta misma percepción de un estruendo que detiene la rutina y obliga a analizar el entorno es compartida por otros testigos. Antonio Bustillos, por ejemplo, se encontraba en la plaza principal cuando “en medio de la calle oyo el tronido de un pelletazo y que se detuvo para atender asia que parte avia sido” [sic].²⁶ De igual manera, Fernando Ignacio Ruiz habla del “*tronido de pelletazo*” que escuchó en su casa, y tanto el gobernador indígena de Analco como el testigo Francisco del Castillo lo refieren simplemente como un “*pelotazo*”. En todos estos casos, el sonido funciona como una señal de alarma general, un elemento que rompe la tranquilidad nocturna y provoca una respuesta de investigación y movimiento.

Otros testigos, sin embargo, identificaron el sonido con mayor precisión técnica, describiéndolo como el “*tronido de un arcabuz*”. Esta denominación, más específica que “*pelotazo*”, sugiere una escucha que reconoce no solo un ruido, sino el origen del mismo en un arma de fuego concreta, lo que implica una amenaza más directa y militarizada. El alcalde ordinario Nicolás Díaz de Frías, por ejemplo, expresó en su testimonio:

25 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Alonso de Leiba, foja 21.

26 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112, Testimonio de Nicolas de Bustillo, foja 33.

“...que estando en su casa como a eso de las diez poco mas o menos oyo el tronido de un arcabuz asi y abiendo salido afuera para ver por donde abia sido el ruido y oio voces asia la calle de san francisco y gente que corria hacia allá” [sic]²⁷

Esta identificación es corroborada por Don Francisco Bautista de Lara, quien habla del “*arcabuz que se tiro a esa ora*”, [sic]²⁸ y por el indígena Francisco Martín, quien, encontrándose de ronda, también lo describe como el “*tronido de un arcabuz*”.²⁹ Para estos oyentes, el evento no es un estruendo anónimo, sino la detonación específica de un arma, lo que eleva la connotación del suceso de un simple disturbio a una posible confrontación.

Finalmente, la interpretación más políticamente cargada proviene del Cabildo Eclesiástico. En su carta al gobernador, no describen un sonido genérico ni técnico, sino un acto de agresión deliberado y dirigido, ya que, para ellos, “como a las once o doce de la noche se hizo disparar una boca de fuego al gobernador de uno de los pueblos de dicha doctrina”.³⁰ Esta elección de palabras, en especial el término “*boca de fuego*”, identifica el evento sonoro en una prueba de intencionalidad criminal. No es un sonido que se oyó, sino un arma que se hizo disparar contra alguien. Esta escucha no es diagnóstica ni técnica, sino acusatoria.

Esta cronología de los eventos narrados posee una dimensión cartográfica que sintetiza el argumento acustemológico. Los sonidos y las acciones no ocurrieron en el vacío, sino que reconfiguraron momentáneamente la percepción del espacio urbano. La siguiente figura presenta una simulación acústica del alcance sonoro del disparo realizado en las inmediaciones del convento, proyectado sobre

27 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Nicolas Diaz de Frías, foja 25.

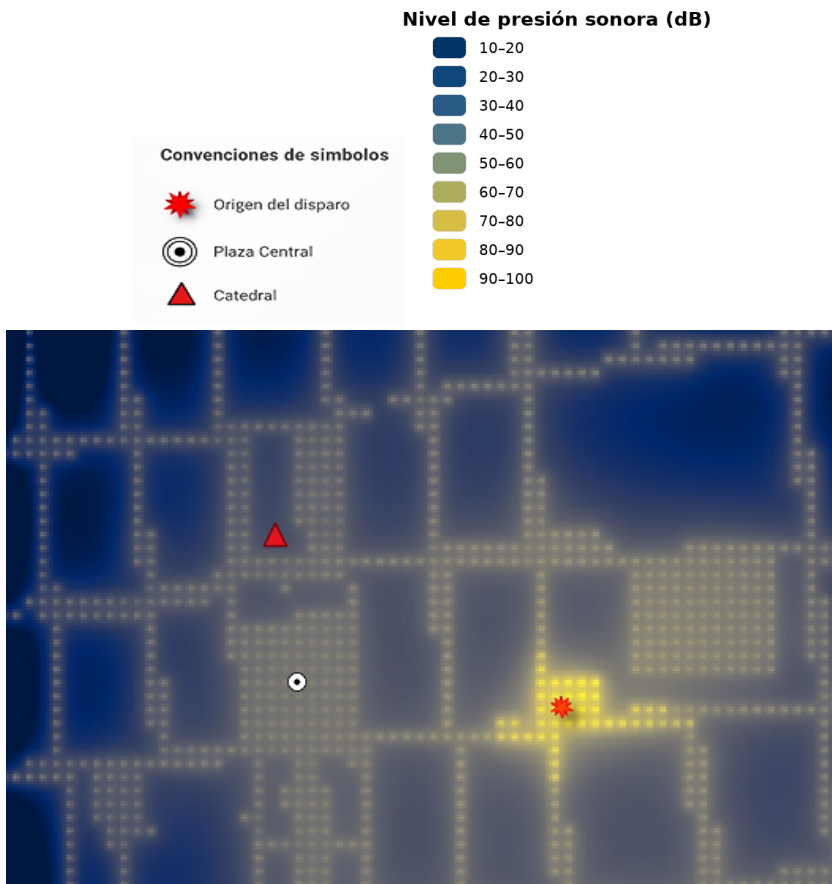
28 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Francisco Bautista de Lara, foja 35.

29 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Francisco Martin, foja 47.

30 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 63.

la traza histórica de Durango. El mapa permite observar qué sectores del centro urbano habrían recibido con mayor intensidad el sonido, calles inmediatas, plaza y manzanas circundantes, y cuáles solo lo habrían percibido de manera atenuada, ofreciendo un marco visual para valorar la difusión del suceso de 1691 en función de la configuración material de la ciudad.

Figura 1. Simulación del alcance sonoro del disparo en la traza de Durango.



Fuente: Elaboración propia.³¹

31 El mapa se elaboró a partir de la reconstrucción histórica del central de Durango, tomando como base los planos y restituciones cartográficas de Miguel Vallebuena en su trabajo *Civitas et urbs*, en particular las propuestas para los mapas de 1620

La diversidad de descripciones, desde el genérico “*pelotazo*” hasta términos más específicos como “*tronido de un arcabuz*” o “*boca de fuego*”, demuestra cómo un único evento sonoro fue filtrado a través de las diferentes posiciones sociales y políticas de los oyentes, construyendo múltiples realidades a partir de un mismo evento. Dicha diversidad de descripciones es una manifestación de los conceptos acustemológicos que enmarcan el presente análisis. Aplicando el modelo de Barry Truax, cada término revela la pertenencia del oyente a una comunidad acústica distinta, cada una con su propia competencia sonora para “decodificar” el evento.³² Para el ciudadano común o la autoridad que busca una visión general, el término “*pelotazo*” es suficiente para identificar una disrupción. Para aquellos con una formación militar o al menos familiarizados con las armas, como el alcalde Díaz de Frías o el indígena de ronda Nicolás Martín, la frase “*tronido de un arcabuz*” ofrece una identificación técnica un poco más precisa. Finalmente, la facción del Cabildo, inmersa en una lucha de poder, utiliza las palabras “*boca de fuego*”, que no solo describe el sonido, sino que lo inscribe en una narrativa de agresión.

Desde la perspectiva de Emily Thompson, esta no es una simple diferencia de percepción, sino una cultura de la escucha en acción, donde el acto de nombrar el sonido es un ejercicio de poder que lo define como “ruido” (desorden) o como una “señal” (ataque).³³ En última instancia, como postula la acustemología de Ste-

y 1778. Sobre esta planta se ubicó el disparo de arcabuz documentado en 1691 y se generó una malla regular de puntos receptores. A dicha malla se le asignaron niveles de presión sonora simulados mediante el complemento H-RISK/NoiseModelling en el software QGIS. Empleando un modelo simplificado de propagación al aire libre según la norma ISO 9613 (fuente puntual impulsiva en banda 125–2000 Hz, condiciones atmosféricas medias y atenuación por distancia y edificaciones) se realizó la simulación acústica. El resultado no pretende reproducir valores absolutos, sino representar de forma aproximada el alcance acústico probable del arcabuz dentro de la trama urbana virreinal reconstruida, como herramienta visual para el análisis histórico del episodio.

32 James William Sobaskie, “Barry Truax. Acoustic Communication. Second edition. Westport, Connecticut: Greenwood Publishing, 2001”, *Music Theory Spectrum* 24, n.o 2 (2002): 300-305.

33 Thompson, *The Soundscape of Modernity*.

ven Feld, cada descripción no es solo lo que se oyó, sino lo que se supo a través del sonido: las autoridades supieron que el orden se había roto; los testigos técnicos supieron qué tipo de arma se usó; y los testigos menos entrenados simplemente escucharon una disrupción en la calma nocturna. Así, una única detonación produjo múltiples formas de conocimiento, cada una validando la posición y la subsecuente reacción de los distintos actores en el conflicto.

Para comprender la magnitud de la fractura que representó el disparo, es necesario también intentar analizar primero el paisaje sonoro que lo precedió. La noche en una ciudad colonial como Durango no era de un silencio absoluto, sino de una “quietud” vigilada. Era un silencio normativo, el sonido del orden social funcionando como se esperaba. La mejor descripción de esta calma controlada la ofrece el escribano Pedro de Ynsaurraga, quien, en la ronda nocturna posterior al sonido del arcabuz, testifica el estado ideal de la ciudad:

“...habiendo rondado todas las calles y en la Ciudad no encontramos ni a una persona ni a pie ni a caballo, asi mismo pasamos al pueblo de San Juan Analco y habiendolo rondado no oimos ni encontramos ninguna persona a caballo ni a pie...” [sic]³⁴

Este testimonio no describe una ausencia natural de sonido, sino el resultado de la disciplina social: los habitantes están en sus casas, las calles están vacías, y no hay “*rumor de gente*”. Este pudo ser el paisaje sonoro de la noche del 9 de mayo. Los sonidos diurnos de la vida económica como los pregones, vendedores, martilleo de los talleres y murmullo de la plaza, probablemente no estaban presentes. En esta calma, los sonidos fundamentales de la ciudad se volverían más nítidos: el posible murmullo del agua en la acequia, el sonido lejano de algún animal, o el viento en los aleros de las casas de adobe y piedra.

34 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Informe del escribano Pedro de Inzaurraga, foja 1.

De igual forma el testimonio del gobernador indígena del pueblo de Analco, Francisco Martín, es explícito al respecto, pues declara que tenía órdenes de patrullar el pueblo y los contornos de la ciudad de Durango “en el silencio de la noche para que en caso de hallar algunos indios que no sean conocidos de dichos pueblos” se les interrogara.³⁵ Otro testimonio corrobora que a Martín se le tenía ordenado que “las noches de luna como la presente que recorrieran los alrededores de la ciudad”.³⁶ Así pues, es posible inferir que este tipo de rondas eran comunes en las horas de la noche y dicha quietud era monitoreada e incluso, el propio sonido de la autoridad era parte de ella.

Por ejemplo, en el testimonio del escribano Pedro de Ynsaurraga menciona el “trote” de los caballos de la ronda, un sonido rítmico casi metálico sobre las calles de tierra o empedradas que no rompía el silencio, sino que lo afirmaba. Era el sonido de la autoridad en movimiento, la firma acústica de la vigilancia que garantizaba que la noche permaneciera, en palabras de varios testigos como “sosegada”. Por tanto, dicha quietud impuesta, una mezcla de silencio humano forzado, sonidos naturales sutiles y el eco del control de la autoridad, fue interrumpida por el “tronido de un arcabuz”. Así, esta quietud impuesta no es un silencio natural, sino el orden político-sonoro que Attali describe como la manifestación de la hegemonía del poder. El tronido de un arcabuz no solo rompió ese silencio, sino que, en términos de este autor, constituyó el ruido como un acto político que fracturó dicho orden.

Cabe mencionar que este no era un sonido cualquiera. El arcabuz del siglo XVII era un arma de fuego pesada, un tubo de hierro montado sobre una base de madera. Su mecanismo de disparo, ya fuera de mecha o de pedernal, provocaba el encendido de la pólvora en una detonación violenta y seca.³⁷ Este estruendo no era solo un

35 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Francisco Martín, foja 48.

36 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Alonso de Leiba, foja 23.

37 Dario Testi, “La Escopeta y El Arcabuz: El Uso de Los Dos Sustantivos Bélicos En Las Fuentes Historiográficas de La Conquista de México”, *De La Pluma a Las Letras de*

fenómeno físico, sino también una impresión temida en los campos de batalla. En palabras del papa Pío II, el disparo de este tipo de armas, denominadas en Italia como *scoppium*, emitía un sonido semejante al “trueno”.³⁸ Asimismo, el uso del término “tronido”, empleado de forma consistente por los testigos, evoca también el estruendo de un trueno: un sonido intenso, capaz de recorrer distancias medianas y reverberar con fuerza entre las construcciones bajas de adobe y piedra características de las ciudades coloniales a finales del siglo XVII.³⁹ Es posible inferir entonces que en la quietud de la noche, este sonido no habría sido un simple ruido, sino una fractura acústica, que llamó la atención de quienes estaban en los alrededores, el cual anunció públicamente que el orden de la noche había sido roto.

La Reacción Sonora: Del Alboroto a la Quietud Impuesta

El “tronido del arcabuz” no solo rompió la quietud de la noche, sino que funcionó como una señal sonora que reconfiguró momentáneamente el espacio social de la ciudad. El sonido, al propagarse por las calles, actuó como un catalizador que atrajo a los habitantes hacia su epicentro, algunos individuos que estaban ya en sus casas pasaron a formar parte de una multitud congregada en la vía pública. Esta reacción física al estímulo auditivo es una constante en los testimonios. El alcalde ordinario Nicolás Díaz de Frías, por ejemplo, relató cómo, tras escuchar el arcabuz y luego voces en la calle, salió para ver qué sucedía. Esta congregación no fue un simple acto de curiosidad. El testimonio de Fernando Ignacio Ruiz describe la composición de esta multitud, y señala un detalle que llama la atención: la

Molde: Análisis de Manuscritos y Ediciones Principes de La Edad Moderna. Estudios de Caso, advance online publication, 21 ago. 2023, <https://doi.org/10.1515/9783111034263-004>.

38 Testi, “La Escopeta y El Arcabuz”.

39 María Angélica Martínez Rodríguez, “Momento del Durango barroco. Arquitectura y sociedad en la segunda mitad de Siglo XVIII” (España, Universidad de Navarra, 1996).

presencia de clérigos.⁴⁰ Lo cual es confirmado también por el testimonio de quien afirma fue ordenado que “todos los clérigos de mayores y menos ordenes se retiraran a sus casas”.⁴¹ Esta participación de miembros del clero en un disturbio nocturno da una capa social más a este suceso, e indica que la disputa, cualquiera que fuese, también les afectaba a ellos.

La mayoría de los testimonios coincide en que, al acercarse a la calle de San Francisco, lugar en donde al parecer se originó el “*pelotazo*”, preguntaron no solo qué había ocurrido sino quién había sido el que disparó el arcabuz. La pregunta por el origen y la intencionalidad del disparo, un punto donde la acustemología, el sonido como forma de conocimiento, se vuelve importante. Para la máxima autoridad, el teniente de gobernador Alonso de Leiba, la escucha es diagnóstica; el sonido es un síntoma de desorden que debe ser investigado. Por eso esta figura es la que ordena los interrogatorios realizados en días posteriores para esclarecer los hechos.

Uno de los testigos, Antonio de Bustillos, al confrontar al alcalde Francisco de Inunigarron, este último asume la responsabilidad, pero de manera evasiva y sin dar explicación del porqué, solo afirmó “dicho alcalde que él había mandado dar el *pelotazo*”.⁴² Sin embargo, el sector del Cabildo Eclesiástico ofrece una interpretación muy diferente, una que convierte este sonido en un acto de agresión. En su carta, afirman que Inunigarron “hizo disparar una boca de fuego al gobernador de dicho de los pueblos de dicha doctrina, aunque no les alcanzo” [*sic*]. Aquí, la cultura de la escucha de cada sector define el evento: para unos, es un disturbio que debe ser controlado; para otros, es un atentado que debe ser denunciado. El sonido no tiene un significado único; se convierte en evidencia para sostener narrativas de poder contrapuestas.

40 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Fernando Ignacio Ruiz, foja 25.

41 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Rodrigo de Pereyra, foja 39.

42 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Alonso de Leiba, foja 22.

Frente a este desorden, la autoridad se reafirma a través de una secuencia de actos de poder que buscan restaurar la quietud. La primera acción en darse es una demostración de poder vocal. El capitán Rodrigo de Pereira atestiguó que, al encontrar gente reunida en la calle, el teniente general Alonso de Leiba “dijo en voz alta que, pena de la vida y traición al rey, se retirasen todos a sus casas”.⁴³ El uso de la “voz alta” no es casual; es una acción de poder, una ocupación del espacio acústico para imponer su voluntad sobre el ruido de la multitud. De hecho, esta orden a voz alta del teniente general es una manifestación de la teoría de Attali, en donde el poder está utilizando su propio sonido para suprimir el alboroto de la multitud. La meta no es el silencio, sino, como lo demuestran los testimonios, la restauración de una quietud impuesta por la fuerza, reafirmando así el monopolio del poder sobre el paisaje sonoro.

Esta orden fue sistemática y dirigida a todos los grupos. El propio teniente gobernador, Alonso de Leiba, le ordenó al alcalde ordinario Nicolas Díaz de Frías “que montase a caballo como lo hizo luego para que con las misma mandare a recoger a todos los que hallase en la calle”.⁴⁴ En los testimonios se encuentra que la orden fue específica para cada comunidad. Por ejemplo, al gobernador indígena de Analco, Francisco Martín, se le mandó que se recogiere a su pueblo y estuviese a quietud,⁴⁵ y se envió un recaudo explícito para que el secretario del Cabildo ordenara a todos los clérigos mayores y menores que también se retirasen a sus casas.⁴⁶

El éxito de esta imposición se verificó horas después, en una ronda realizada pasada la medianoche, cuando el corto disturbio había sido suprimido. Esta no fue una patrulla rutinaria, sino una inspección deliberada llevada a cabo por la máxima autoridad pre-

43 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Rodrigo de Pereyra, foja 38.

44 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Rodrigo de Pereyra, foja 38.

45 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Nicolas Diaz de Frías, foja 28.

46 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Testimonio de Alonso de Leiba, foja 23.

sente, el teniente gobernador Don Alonso de Leiba, en compañía del escribano Pedro de Ynsaurraga y otros capitanes y alcaldes ordinarios. El propósito era constatar que sus órdenes habían sido obedecidas y que el orden había sido efectivamente restaurado. El testimonio del escribano, presentado paginas atrás, que da fe pública del hecho, es la prueba audible de que el poder estatal ha triunfado. En este se expresa que luego de haber realizado la ronda no encontraron en la calle a ninguna persona, tanto en le ciudad como en el pueblo de Analco, de hecho, párrafos después reafirma esta situación al decir que al finalizar los recorridos “no oímos ni encontramos ninguna persona a caballo ni a pie”.⁴⁷

Esta descripción no es la de la calma que precedió al conflicto, sino la de la quietud impuesta por la fuerza. Otro testigo, Fernando Ignacio Ruiz, quien también participó en las rondas, corrobora esta restauración del orden y su duración, y especificó que la verificación se extendió hasta la madrugada, momento en que la ciudad quedó “sosegada” y “sin rumor de gente”.⁴⁸ El alboroto fue, por tanto, un evento sonoro momentáneo, una breve pero intensa ruptura del orden que fue contenida por la acción de las autoridades locales, quienes documentaron el silencio final como la evidencia de su control.

El Sonido de la Confrontación: “Golpes” y “Grillos” en el Convento

Aunque los testimonios no ofrecen una confesión clara sobre el motivo del “*pelotazo*” de la noche del 9 de mayo, el contexto ofrecido por los documentos que acompañan al expediente permite inferir algunos sucesos. En principio el conflicto giraba en torno a la custodia del cura doctrinero Fray Bartolomé García, quien fue arrestado y encerrado con grillos por orden del Padre Guardián del Convento de San Francisco. Según consta en carta enviada al teniente gober-

47 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Informe del escribano Pedro de Inzaurraga, foja 1.

48 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112. Fernando Ignacio Ruiz, foja 24.

nador Alonso de Leiba, los naturales de los pueblos de Analco, el Tunal y Santiago presentaron una petición en la que solicitaban que el doctrinero no fuera removido de su administración. En respuesta, se emitió un auto que prohibía su traslado bajo pena de censura.⁴⁹

Esta medida debía garantizar su permanencia como doctrinero de los pueblos de San Juan de Analco y Santiago. No obstante, al día siguiente, es decir el 9 de mayo, el Padre Guardián del Convento de San Francisco presentó una petición en la que afirmaba que, en virtud de la obediencia regular, Fray Bartolomé debía abandonar la administración de las doctrinas, y que para suplir su ausencia se designaba al Padre Pedro Camacho, quien se hallaba en Cuencamé y tenía experiencia en la región.⁵⁰ La medida fue ejecutada sin esperar respuesta a la petición. En la noche de ese mismo día y con la colaboración del alcalde ordinario Francisco de Inunigarron, quien prestó auxilio al Guardián para retirar al doctrinero de su cargo, Fray Bartolomé fue arrestado, conducido al interior del convento y allí se le colocaron grillos.⁵¹

Aunque las fuentes no especifican el momento exacto de la detonación, es posible inferir que el disparo del arcabuz atribuido a Inunigarron ocurrió durante este proceso, probablemente cuando el doctrinero era conducido al interior del convento. Dado que varios testimonios señalan la presencia de clérigos y naturales en las inmediaciones del convento en ese momento, cabe interpretar que el disparo pudo haber sido ejecutado como un acto de intimidación para dispersarlos o impedir su intervención.

Así pues, el disparo ejecutado esa noche por Francisco de Inunigarron tuvo un carácter deliberadamente intimidatorio. Como se mencionó antes, la carta enviada por el Cabildo Eclesiástico, indica que el alcalde ordinario disparó el arcabuz contra al gobernador de “dichos pueblos”, en referencia al representante de los naturales de

49 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 63.

50 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 63.

51 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 63.

Analco.⁵² Esta afirmación sitúa el disparo en el contexto de la resistencia indígena frente al traslado forzado del doctrinero, y sugiere que la violencia acústica fue utilizada para inhibir la participación de los naturales en la defensa de su doctrinero. El encarcelamiento y la inmovilización del cura fueron interpretados por el Cabildo como una medida excesiva y sin fundamento, lo cual se hace evidente en dicha carta enviada a las autoridades civiles, donde se subraya que Fray Bartolomé había sido reiteradamente aprobado por los responsables de la Iglesia, quienes reconocían en él a un “buen ministro”, y destacaban su “puntualidad en la administración” y su “inteligencia en otras lenguas”.⁵³

Por tanto, al día siguiente, la respuesta del Cabildo Eclesiástico fue intentar extraer al cura doctrinero del Convento de San Francisco. Para ello, solicitó formalmente el auxilio del alcalde ordinario Nicolás Díaz de Frías, quien, acompañado por el secretario del Cabildo, Nicolás de Aragón, y varios clérigos, se dirigió al convento.⁵⁴ En su testimonio, Juan Baptista de Lara, vecino de la ciudad, ubica la escena como a las tres de la tarde poco más o menos,⁵⁵ momento en que observó a dicha comitiva avanzar hacia el Convento de San Francisco. Esta incluía no solo a las autoridades eclesiásticas mencionadas, sino también a “los gobernadores indígenas de los pueblos de Analco, El Tunal y Santiago, quienes marchaban con sus varas de mando en mano, sin ningunas armas”.⁵⁶

A esa hora, como describe el investigador Massimo Gatta, el centro de la ciudad, en torno a la Plaza de Armas, funcionaba como

52 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 63.

53 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 64.

54 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba. foja 64.

55 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Juan Baptista de Lara. foja 15.

56 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Jacinto Agustín de Guzmán. foja 9.

una caja de resonancia urbana.⁵⁷ El fondo acústico obviamente no sería el silencio de la noche anterior, sino un paisaje sonoro compuesto por los sonidos de la vida cotidiana: los gritos de los mercaderes, el murmullo de los compradores en las cercanías del mercado, el paso de animales o los sonidos de los talleres artesanales. Adicional a este posible paisaje sonoro, estaban los sonidos producidos por la misma comitiva, el murmullo de las voces de los clérigos, el paso firme de las autoridades o el sonido simbólico de las varas de mando. De hecho, la descripción de esta comitiva muestra que no se trata de un simple desplazamiento, sino de una procesión que afirma el poder del Cabildo Eclesiástico. En línea con lo que Geoffrey Baker define como guerras sónicas, esta comitiva está usando el espacio público y el sonido para reclamar jurisdicción sobre el convento franciscano, es decir, es un acto performativo de poder.

Dicha comitiva pasó cerca de la casa de Pedro de Olaiz, vecino y mercader de la ciudad, lugar donde, según el testimonio de Nicolás Díaz de Frías, se encontraron con el Padre Guardián del Convento de San Francisco, acompañado del capitán Don Jacinto Agustín de Guzmán.⁵⁸ En ese momento, el secretario del Cabildo Eclesiástico, Nicolás de Aragón, solicitó al Guardián que acatara la disposición real que prohibía el traslado del cura doctrinero de su administración. Díaz de Frías declaró además que informó al Guardián que su presencia respondía a una solicitud formal del Cabildo Eclesiástico.⁵⁹ Ante ello, el Guardián respondió que él, por su parte, había solicitado el auxilio de otro alcalde ordinario, Francisco de Inurrázaga, para que lo asistiera. Esta afirmación coincide con los testimonios previamente analizados, los cuales indican que dicho alcalde efectivamente prestó apoyo a los franciscanos en la retención del doctrinero y fue quien disparó el arcabuz.

57 Massimo Gatta, "Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango (1620-1866)", *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, n.o 11 (enero de 2019): 11.

58 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Nicolás Díaz de Frías. Foja 8.

59 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Nicolás Díaz de Frías. Foja 9.

Es posible inferir que el paisaje sonoro de este momento no fue estruendoso, de hecho, ninguno de los testimonios indica que hubiera gritos o alborotos. En este escenario, los oyentes accidentales: vecinos, criados, indígenas de servicio o transeúntes, no solo percibieron el acontecimiento a través de sus sentidos, sino que activaron un modo de escucha condicionado por su posición social y por los códigos culturales del entorno. La aparición de figuras de autoridad activó una *escucha atenta*, en el sentido propuesto por Ana Lidia Domínguez, es decir, una forma de percepción acústica vinculada con la posibilidad de que ocurra una ruptura en el orden institucional. Al mismo tiempo, dicha escucha estuvo enmarcada por lo que la autora llama *escucha institucionalizada*, una modalidad que se rige por normas sociales que orientan la interpretación de los sonidos según jerarquías, rituales y legitimidades.⁶⁰

Eventualmente el encuentro entre ambas partes se disuelve y los participantes se dirigen al convento de San Francisco. Al llegar allí, los elementos sonoros pasan de desarrollarse en la procesión pública a un lugar más íntimo, pero igualmente tenso. En la entrada del convento, la cual estaba siendo bloqueada por el Padre Guardian, la comitiva solicitó de nuevo a este la liberación del cura doctrinero y la respuesta fue de nuevo negativa, argumentando que el cura estaba suspendido.⁶¹ El secretario del cabildo le recordó al padre Guardian la necesidad de los servicios del cura ya que era requerido para administrar los santos sacramentos para una enferma del pueblo de San Juan de Analco y para atender la confesión de una india del pueblo de Santamaria del tunal.⁶²

Ante la negativa del Guardián, los representantes del Cabildo Eclesiástico decidieron ingresar al convento. Algunos testimonios afirman que la comitiva entró a la fuerza, de hecho, el testimonio

60 Ana Lidia M. Domínguez Ruiz, "El oído: un sentido, múltiples escuchas. Presentación del dossier Modos de escucha", *El oído pensante* 7, n.o 2 (Argentina; UBA, 2019): 2-9.

61 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Juan Baptista de Lara. foja 16.

62 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Juan Baptista de Lara. foja 16.

de Juan Baptista de Lara indica que algunos naturales de los pueblos mencionados “entraron por una tapia del corral y abrieron la puerta que estaba serrada”. [sic]⁶³ Momentos después la comitiva del cabildo eclesiástico se dirigió a la parte de arriba del convento y en una celda cerca de los dormitorios encontraron al cura doctrinero en ella, estaba amarrado con grillos puestos en los pies y su breviarío en la mano.⁶⁴ El sonido metálico de los grillos que acompañaba cada movimiento, es posible que se convirtiera en un elemento más de humillación ante la comunidad y un atentando contra lo más valioso en aquella sociedad: el honor.⁶⁵

Luego, algunos de los presentes rompieron las armellas de la puerta ya que, como varios testigos señalaron, estas se encontraban débiles, y entraron a la celda. Según su testimonio, el antes mencionado Juan Baptista de Lara:

“vio que el gobernador del pueblo de San Juan de Analco, agarro de las manos a dicho cura doctrinero y se lo echo a los ombros y salió con el y los demás naturales asimismo y los clérigos y seculares [...] quienes trajeron a dicho cura doctrinero hasta meterlo en la Iglesia cathedral y asimismo dise este declarante [...] los eclesiásticos y naturales no vio que llevasen arma alguna ni ofensiba ni defensiba” [sic]⁶⁶

El traslado a la catedral: bullicio y voces de conflicto

Una vez que el gobernador de Analco cargó al cura doctrinero sobre sus hombros, el conflicto salió nuevamente a las calles y, con él, el sonido de la multitud. La comitiva, compuesta por los clérigos, el

63 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Juan Baptista de Lara. foja 17.

64 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Nicolas Díaz de Frías. Foja 10.

65 Pilar Gonzalbo Aizpuru, ed., *Honor y vergüenza. Historias de un pasado remoto y cercano* (El Colegio de México, 2022), <https://doi.org/10.2307/jj.3102543>.

66 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Nicolas Díaz de Frías. Foja 11.

alcalde Nicolás Díaz de Frías y los naturales, salieron del convento a la calle para dirigirse a la Catedral. En algún punto el trayecto se vio interrumpido por un altercado. Un individuo que los testimonios no identifican intentó primero arrebatarle la espada a Don Jacinto Agustín de Guzmán, quien al parecer iba tras la comitiva, pero este se resistió.⁶⁷

Luego esta persona anónima “salió con una espada desnuda de la hacienda del capitán Pedro de Olaiz quien venia tras de las personas que traían a dicho cura doctrinero”,⁶⁸ expresando en la calle la palabra “excomulgados”. [sic]⁶⁹ Momentos después, al pasar por la puerta de la casa del Capitán Alonso de Leiba, de esta salió el señor Francisco de los Ríos comisario y calificador del Santo oficio, quien vivía en un cuarto de la mencionada casa y le dijo “que aquellas armas no heran iguales a su estado y que otra persona eclesiástica le coxio también en el otro brazo y le quitaron la espada y lo metieron en el cuarto de dicho señor”. [sic]⁷⁰

Los testimonios describen este evento con una variedad de términos que reflejan la perspectiva de los declarantes. En términos del paisaje sonoro se habla de “bullicio” en las calles durante el recorrido del convento a la Catedral, un término que sugiere una agitación ruidosa pero no necesariamente un motín violento. También se usan palabras como “ruido”, “estrépito” y “alboroto” tanto en ausencia como en presencia, lo cual connotan desorden desde la perspectiva de la autoridad. Dicho “alboroto” no era solo un ruido de fondo; tenía sonidos específicos como los del conflicto por quitarle la espada a la persona anónima o las palabras que esta exclamaba por la calle, un acto de habla, una agresión verbal que elevó tanto la tensión como la sensación sonora.

67 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Jacinto Agustín de Guzmán, 13.

68 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Juan Baptista de Lara, foja 18.

69 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Nicolas Díaz de Frías. Foja 10.

70 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Jacinto Agustín de Guzmán. foja 11.

Finalmente, según los testimonios de Jacinto Agustín de Guzmán y otros, el cura doctrinero fue conducido a la Catedral de Durango y encerrado allí como medida preventiva. Una carta del Cabildo eclesiástico dirigida al alcalde mayor Alonso de Leiba advierte que temían un intento del Padre Guardián del convento de San Francisco por rescatar al cura doctrinero de la Catedral mediante el uso de la fuerza.⁷¹ La suerte final del cura doctrinero Fray Bartolomé García no es clara a lo largo del expediente, los testigos no revelan si pudo volver al ejercicio de su administración. En este sentido, en su testimonio Juan Baptista de Lara afirmó que “bio al señor de esta Santa Iglesia Cathedral y se le administró dicho sacramento a una india natural del pueblo de San Juan de Analco”. [sic]⁷² Lo que sugiere que, al menos, el objetivo inmediato del Cabildo, la administración de los sacramentos a los pueblos, logró cumplirse.

Acustemología y poder: modos de escucha en el Durango Colonial

El examen de los sonidos producidos en los eventos ocurridos entre la noche del 9 de mayo y la tarde del 10 de mayo de 1691 en la ciudad de Durango, arroja luces sobre qué se escuchó durante esos acontecimientos. Sin embargo, siguiendo la noción de acustemología de Steven Feld, la cual articula la percepción sensorial y la construcción de sentido, el reto consiste en indagar cómo se escuchó y qué conocimiento surgió de esas prácticas auditivas. Así pues, los testimonios no registran solo sonidos, sino modos de escucha, categorías históricamente situadas que, como advierte Ana Lidia Domínguez, se forjan en la intersección de factores fisiológicos, simbólicos y de poder.⁷³

Dichos modos están inscritos en jerarquías coloniales. Por ejemplo, las autoridades civiles y eclesiásticas ejercen una escucha

71 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Carta al teniente Gobernador Alonso de Leiba, foja 65.

72 AHMP. FC.C11.010.112, Fondo Colonial, Milicia y guerra, Sediciones, caja 151, exp 112: Testimonio de Juan Baptista de Lara, foja 19.

73 Domínguez Ruiz, “El oído”.

diagnóstica, comparable a la cultura de la vigilancia acústica que Emily Thompson documenta

los espacios modernos donde el ruido se convierte en signo de desorden y el silencio en metonimia de obediencia.⁷⁴ De igual forma, cuando don Alonso de Leiba detiene su labor para localizar desde que parte se dio el pelotazo, interpreta el sonido como una señal social que exige su intervención. Del mismo modo, ocurre en el convento de San Francisco durante el traslado del cura doctrinero, los golpes en la puerta del convento o el sonido de las armellas rompiéndose, funcionan como argumentos sonoros en donde el poder se negocia también auditivamente. Es posible que el Padre Guardián franciscano haya interpretado estos golpes como una violación a su jurisdicción, mientras que el alcalde ordinario Nicolás de Aragón quien auxiliaba al Cabildo Eclesiástico los traduce en actos jurídicos ejecutados para consolidar la autoridad secular.

Como documenta Feld, el sonido no es solo información: es un medio para intervenir en la realidad social y política. En este sentido, la custodia del cura es un acto físico con contenido sonoro. Así, aplicando el concepto de acustemología, el “ruido” del disturbio puede entenderse como una forma de conocimiento público y colectivo. A través de la propagación de sonidos como el disparo, los gritos y el bullicio, la ciudad se vuelve consciente de que las tensiones entre las facciones de poder han estallado. Este paisaje sonoro actúa como un medio de comunicación inmediato y eficaz, incluso más rápido y resonante que cualquier edicto o declaración escrita. Cada uno de los actores involucrados, siguiendo sus propias lógicas e intereses, otorga significados particulares a estos sonidos, y enriquece así el saber colectivo construido en torno al conflicto y sus implicaciones.

A manera de conclusión

Este análisis de los disturbios de Durango en 1691 demuestra que el sonido no es un simple ruido de fondo o un detalle accesorio. Al aplicar las teorías relativas a la acustemología, este trabajo abando-

74 Thompson, *The Soundscape of Modernity*.

na el tratamiento anecdótico del “pelotazo” y lo reposiciona como una explicación historiográfica de los hechos. El sonido se muestra como una vía útil para comprender la dinámica del poder, la resistencia y la construcción del conocimiento en contextos coloniales. A través de la acustemología, es posible “escuchar” cómo las comunidades acústicas, autoridades civiles, clero y pueblos indígenas, no solo percibieron el disparo del arcabuz, sino que lo interpretaron y utilizaron en sus disputas por el control social y político.

Prueba de ello es cómo el conocimiento sobre las jerarquías y tensiones políticas se produce en el lenguaje mismo del archivo analizado. La diferencia entre un pelletazo y una boca de fuego no es una simple diferencia de percepción, sino que es la producción de un saber distinto, condicionado por la pugna jurisdiccional. Dicho saber producido por el sonido fue, a su vez, lo que impulsó a los actores a la acción. El acto de escuchar no fue pasivo, sino el catalizador que les otorgó la justificación para intervenir políticamente. La capacidad de actuar del Cabildo para irrumpir en el convento se legitima en su interpretación del disparo como un ataque. De igual modo, el poder de la autoridad civil (Alonso de Leiba) se ejerce al escuchar el “alboroto” como “ruido” y responder con su “voz alta” para silenciar a la multitud. Es así como el archivo analizado permite identificar prácticas auditivas concretas, no como sensibilidades abstractas, sino como las acciones de investigar, categorizar políticamente y suprimir el sonido. En esto, la multiplicidad de descripciones sonoras y sus contextos revela que el sonido funciona como un lenguaje que articula relaciones jerárquicas y enfrentamientos de poder.

Asimismo, la imposición del silencio y la vigilancia acústica aparecen como estrategias que permiten dominar el espacio público, y muestran que la historia sensorial es un campo que contribuye a expandir el análisis histórico más allá del texto escrito y la representación visual. La aplicación de la acustemología a fuentes coloniales implica abrir nuevas puertas hacia una historia multisensorial, en la que la experiencia de los sentidos es reconocida como un factor constitutivo de la vida social y política. En este sentido,


estudiar el sonido en documentos históricos obliga a repensar las fuentes tradicionales y a desarrollar protocolos que permitan explorar estas dimensiones. Finalmente, trabajos como este invitan a profundizar en la historia de los sentidos y, en particular, en la historia del sonido, como herramientas para entender no solo qué ocurrió, sino cómo se vivió y se comprendió el pasado en todas sus dimensiones. Al revelar qué “se sabe” a través del sonido, la acustemología enriquece la historiografía colonial y abre un horizonte fértil para los estudios históricos sensoriales.

Bibliografía

- Aizpuru, Pilar Gonzalbo, ed. *Honor y vergüenza. Historias de un pasado remoto y cercano*. El Colegio de México, 2022. <https://doi.org/10.2307/jj.3102543>.
- Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Attali, Jacques. *Ruidos: ensayo sobre la economía política de la música*. Siglo XXI, 1995.
- Baker, Geoffrey. *Imposing Harmony: Music and Society in Colonial Cuzco*. Duke University Press, 2008.
- Domínguez Ruiz, Ana Lidia. “El oído: un sentido, múltiples escuchas. Presentación del dossier Modos de escucha”. *El oído pensante* 7, n.o 2 (2019): 2.
- Feld, Steven. “Una Acustemología de la selva tropical”. *Revista Colombiana de Antropología* 49, n.o 1 (2013): 217-39.
- Gallegos, José Ignacio. *Historia de Durango: 1563-1910*. Segunda. Impresiones gráficas México, 1986.
- Gatta, Massimo. “Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango (1620-1866)”. *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, n.o 11 (enero de 2019): 11.
- Gerhard, Peter. *La frontera norte de la Nueva España*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Howes, David. *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*. University of Toronto Press, 1991.
- Mariscal Hay, Beatriz. “Entre los juncos, entre las cañas: los indios en la fiesta jesuita novohispana”. *Anales de Literatura Española. Anales de Literatura Española*, n.o 13 (1999): 51-62.
- Martínez Rodríguez, María Angélica. “Momento del Durango barroco. Arquitectura y sociedad en la segunda mitad de Siglo XVIII”. Universidad de Navarra, 1996.
- Ochoa Gautier, Ana María. *Aurality: Listening and Knowledge in Nineteenth-Century Colombia*. Duke Univ. Press, 2014.
- Oropeza Tena, Gabriela. “Las actas del Cabildo de la Catedral Metropolitana en sede vacante, 1637-1644”. UNAM, 2004.
- Raigosa Gómez, Tania Celiset. “El cabildo en durango, Nueva Vizcaya, y sus poderes locales (1755-1809)”. *Temas Americanistas*, n.o 51 (diciembre de 2023): 51.

- Rice, Tom. "Acoustemology". En *The International Encyclopedia of Anthropology*. John Wiley & Sons, Ltd, 2018.
- Schafer, R. Murray. *The Soundscape: Our Sonic Environment and the Tuning of the World*. Inner Traditions/Bear, 1993.
- Smith, Mark Michael. *Sensing the Past: Seeing, Hearing, Smelling, Tasting, and Touching in History*. University of California Press, 2007.
- Sobaskie, James William. "Barry Truax. Acoustic Communication. Second edition. Westport, Connecticut: Greenwood Publishing, 2001". *Music Theory Spectrum* 24, n.o 2 (2002): 300-305.
- Testi, Dario. "La Escopeta y El Arcabuz: El Uso de Los Dos Sustantivos Bélicos En Las Fuentes Historiográficas de La Conquista de México". *De La Pluma a Las Letras de Molde: Análisis de Manuscritos y Ediciones Principes de La Edad Moderna. Estudios de Caso*, advance online publication, 21 ago. 2023.
- Thompson, Emily. *The Soundscape of Modernity: Architectural Acoustics and the Culture of Listening in America, 1900-1933*. MIT Press, 2004.
- Truax, Barry. *Acoustic Communication*. Bloomsbury Academic, 2001.
- Vida Manzano, Jerónimo. "Poniendo en valor el sonido urbano: introducción a la norma ISO 12913". *Revista de Acústica. Revista de acústica* 54, n.o 1-2 (2023): 53-88.

Sobre el autor

Andrés Serrato Higuera  es Ingeniero de Sonido por la Universidad de San Buenaventura y Maestro en Ciencias y Humanidades por la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). Actualmente cursa el Doctorado en Estudios Novohispanos en la Universidad Autónoma de Zacatecas (2024-2028). Su investigación se especializa en la acustemología e historia sensorial, enfocándose en la transformación de los paisajes sonoros y los regímenes aurales en Durango durante la transición al México independiente. Su trabajo integra herramientas digitales como GIS, Inteligencia artificial y modelado 3D para la reconstrucción y análisis de las dinámicas sonoras del pasado. <https://orcid.org/0009-0003-4434-0154> humanistyc@gmail.com

Recibido: 16 de agosto de 2025

Aceptado: 11 de diciembre de 2025

Publicado: 23 enero de 2026